

Secretariado Permanente de la Redlad: Inclusión de los temas de orientación sexual en Convención Interamericana sobre Derechos de las Personas Mayores.

Enero, 2013.

El Secretariado Permanente de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (RedLad), plataforma de impulso a la Democracia y los Derechos Humanos, integrada por más de 450 organizaciones, Miembro Oficial del Foro de Sociedad Civil de la OEA y Capítulo Regional del World Movement for Democracy, apoya plenamente la inclusión de los temas de orientación sexual e identidad de género en el proyecto de "Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores en la Organización de Estados Americanos".

El Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores está actualmente llevando a cabo el proyecto, en cuyo texto original del 30 de abril de 2012, se incluía la orientación sexual y la identidad de género como categorías pertinentes a la identidad de las personas mayores y por tanto protegidas en los Artículos 2°, 5°, 6°, 8° y 30° de dicho texto. No obstante, la Delegación Peruana ante la OEA ha propuesto excluir el tema, no utilizando el término *orientación sexual* por no encontrarse tipificado en la Constitución Peruana.

La discriminación basada en la orientación sexual e identidad y/o expresión de género es habitual en toda América. Los patrones de abuso son generalizados en todos y cada uno de los países del Continente Americano, en algunos casos perpetrados por actores de la sociedad civil y/o autoridades estatales.

Esta situación ha motivado a países como Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, México, Nicaragua, Estados Unidos y Uruguay entre otros a implementar a nivel local, estatal o nacional, herramientas de protección contra la discriminación por orientación sexual.

Por tal motivo, un grupo de activistas ha redactado una carta con el fin de manifestar su preocupación por la actuación de la Delegación Peruana y su propuesta de excluir a la orientación sexual como categoría protegida contra la discriminación del proyecto de Convención, esto último a pesar de que el artículo



2º inciso 2 de la Constitución del Perú prohíbe la discriminación por origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de *cualquier otra índole*. Dejando esta última frase una cláusula abierta que permite identificar cualquier otra posible causa de discriminación distinta a las enumeradas expresamente en la norma constitucional.

Agradeciendo el apoyo ofrecido hasta ahora por las delegaciones de los países que integran el Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y la importante iniciativa que el gobierno de Argentina está llevando a cabo en este tema, se solicita la adhesión de las Organizaciones de la Sociedad Civil a tan importante acción. [Aquí puede visualizar el texto de la carta]

Con el fin de que las firmas sean incluidas en la petición, las organizaciones deben enviar un correo electrónico a la dirección <u>personasmayoresoea@yahoo.com.ar</u>, incluyendo el país de procedencia y el nombre completo de dicha organización.

Finalmente, se solicita enviar las adhesiones a más tardar el día <u>23 de enero de</u> <u>2013</u>, debido a que la comisión sesiona nuevamente el lunes 28 de enero próximo.

Se invita a todas las organizaciones de la Redlad, Sociedad Civil continental y autoridades gubernamentales e intergubernamentales de la OEA y sus dependencias, a unirse a tan importante iniciativa en pro de la reivindicación de los derechos humanos y la profundización de la equidad social y la no discriminación en todos los sectores de la sociedad.

Secretariado Permanente Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia San José, Costa Rica http://www.redlad.org/





